

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almàssera

2026/08742 Anuncio del Ayuntamiento de Almàssera sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 8/2026.

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 03 de julio de 2026, aprobó inicialmente la modificación de créditos n.º 8/2026, mediante crédito extraordinario y suplemento de créditos financiada con remanente líquido de tesorería, lo que se expone al público en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de que los interesados que se indican en el apartado 1.º del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2.º del mismo artículo.

La documentación íntegra del expediente se encontrará a disposición del público en el Departamento de Intervención, durante el plazo anteriormente citado.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Almàssera, 3 de julio de 2026.—El alcalde-presidente, Emilio José Belencoso Rodrigo.

